



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC:0024961/2017

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1/3 por el Sr. MARIO ALBERTO PIZZI, docente legajo 47.584 del Colegio Nacional de Monserrat, en la que solicita el pago de los intereses correspondientes a las sumas liquidadas de los haberes del cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) dispuesto por Resolución Rectoral 2176/15 a fojas 7 (fs.10/11); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PIZZI recibió el pago total de las diferencias salariales retroactivas a abril de 2011 reclamadas en su oportunidad;

Que, si bien en la actualidad reclama el pago de dichos intereses, de las constancias de autos no surge oportuna reserva del pago de los mismos, por lo que la obligación ha quedado totalmente extinguida con el recibo suscripto por él al percibir el retroactivo (Art. 899, Inc. c, C.C. y C. de la Nación);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 61.265 (fs. 10);

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 12;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el reclamo efectuado por el Sr. MARIO ALBERTO PIZZI (Leg. 47.584) de pago de intereses de las sumas liquidadas oportunamente en concepto de retroactivo de haberes.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv